

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2019-MPC

Casma, 28 de Mayo del 2019

VISTO:

El Informe N° 1360-2019-MPC-SGLCP, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2019-MPC con fecha 18 de Enero del 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Casma 2018, en los que se contemplan 14 proyectos de inversión pública detallados como anexos de la citada Resolución de Gerencia;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad... Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 en Artículo Segundo Numeral 1): Delegar al Gerente Municipal de esta Municipalidad Provincial de Casma, la facultad de: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones, cuando se tenga que incluir o excluir el proceso de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso;

Que, el Informe N° 1360-2019-MPC-SGLYCP, de fecha 27 de Mayo del 2019, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la aprobación de la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSION 6, en mérito al artículo 6 inciso 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF que modifica el D.S. N° 350-2015-EF, para realizar las contrataciones de ejecución según detalle:

N° PAC	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	N° FOLIOS DEL EXPEDIENTE
24	Por Procedimiento de Selección	Contratación Directa	Obra	Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del AA.HH. Nueva Casma del Distrito de Casma, Provincia de Casma Departamento de Ancash	S/. 725,927.29	15

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019;

Dr. Huan



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2019-MPC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 6, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", con la finalidad de incluir los procesos de selección que a continuación se detallan:

N° PAC	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	N° FOLIOS DEL EXPEDIENTE
24	Por Procedimiento de Selección	Contratación Directa	Obra	Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del AA.HH. Nueva Casma del Distrito de Casma, Provincia de Casma - Departamento de Ancash	S/. 725,927.29	15



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

[Firma manuscrita]
Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes
GERENCIA MUNICIPAL